

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



ACTA No. 26-2005

Acta de la sesión ordinaria número veintiseis, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 6 de junio de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya y Alejandrina Mata Segreda.

**AGENDA No. 26-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 6 DE JUNIO 5.00 PM.**

- 1.- Aprobación del acta No. 25-05
- 2.- Oficio DM 43-64-05 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite para su análisis temario unificado para la Prueba de Tercer Ciclo de Italiano.
- 3.- Estudio y análisis para aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED)
- 4.- Oficio A.I.-0378-05 suscrito por la Licda. Ana Elisa Madrigal S., dando respuesta a oficio S.E. 130-05 sobre acuerdo del acta No. 20-05 relacionado con el alquiler de instalaciones en las instituciones educativas.
- 5.- Informe de la liquidación presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2005.
- 6.- Reglamento de Matrícula para los Colegios Experimentales Bilingües.
- 7.- Invitación a presentación del Modelo de Gestión del Proyecto Hemisférico "Gestión y Certificación escolar para la formación y acreditación de competencias laborales y claves en el II nivel de la educación secundaria".
- 8.- Asuntos varios
- 9.- Trabajo de Comisiones

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



Comisión de Leyes y Reglamentos

- ❖ Propuesta de modificación a la ley del Consejo Superior de Educación.
- ❖ Nota de presentación para la Educación Abierta.

Comisión de Planes y Programas

- ❖ Plan piloto inclusión de estudiantes especiales en la Educación Técnica.
- ❖ Actualización de la carrera de Diplomado en Técnica dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI).

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 25-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 24-05.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-26-05

- ❖ **Aprobar el acta No. 25-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día sábado 28 de mayo de 2005.**

ARTICULO 2

Oficio DM 43-64-05 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite para su análisis temario unificado para la Prueba de Tercer Ciclo de Italiano.

Una vez analizado el oficio DM 4364-05 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite para su análisis temario unificado para la Prueba de Tercer Ciclo de Italiano, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



Acuerdo 02-26-05

- ❖ **Trasladar para su correspondiente análisis a la Comisión de Planes y Programas, oficio DM 4364-05 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite temario unificado para la Prueba de Tercer Ciclo de Italiano**

ARTICULO 3

Estudio y análisis para aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 4

Oficio A.I.-0378-05 suscrito por la Licda. Ana Elisa Madrigal S., dando respuesta a oficio S.E. 130-05 sobre acuerdo del acta No. 20-05 relacionado con el alquiler de instalaciones en las instituciones educativas.

Manifiesta el señor Guillermo Vargas que una vez leído el documento enviado considera que esta no es una respuesta satisfactoria a la solicitud formulada por el Consejo por cuanto lo que nos envía la Licda. Madrigal es una síntesis de las facultades que tienen las Juntas para alquilar los locales educativos y las normas que rigen este proceso pero lo que el Consejo le pidió a la Auditoría es que, precisamente, verificara el cabal cumplimiento de esas disposiciones legales en las decenas de centros educativos que han sido alquilados a particulares con el consecuente deterioro de la planta física y el mobiliario. Señala, además, que ha sido informar de centros educativos que incluso han modificado los horarios de sus estudiantes, en perjuicio del buen desarrollo del proceso educativos, con el fin de adecuarlo a los intereses privados de quienes les alquilan el edificio escolar. Indica que si la Auditoría mantiene la posición de no efectuar esta investigación, entonces él la presentará formalmente ante la Contraloría General de la República para que sea este organismo el que determine la situación en este campo y señale si están incumpliendo las disposiciones legales o bien se está afectando con estos alquileres de planta física y mobiliario a los estudiantes y su proceso de aprendizaje.

El señor Edgar Carpio manifestó que considera que la petición del señor Guillermo vargas es bien acertada y la particularidad que tienen para recopilar la información igual, que la información no sea la verídica sería otro tema, pero que logremos por

REPÚBLICA DE COSTA RICA CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



medio de las Direcciones Regionales y circuitos la información, de hecho está y es muy importante por el momento que estamos atravesando porque en cualquier momento alguien puede preguntarle al señor Ministro la información y sería muy bueno tenerla a mano.

El señor Wilberth Pérez manifestó que si es evidente que se alquilan los bienes inmuebles a universidades, hay convenios con universidades públicas y también se alquilan servicios como laboratorios de cómputo, esos dineros les llega a la junta y al parecer utilizan cuentas anexas y no de la cuenta original donde depositan otros rubros como de DANEA, Juntas o lo del presupuesto ordinario y lo manejan en otro ámbito, la pregunta o consulta concreta a la Auditoría Interna era que determinarían si en realidad los procedimientos de alquiler son los correctos o no y eso no fue lo que contestaron. Me parece muy bien como menciona don Guillermo Vargas para plantearlo nuevamente.

Manifestó don Wilberth Pérez que los Directores Regionales tiene plena conocimiento de que si se alquilan esas edificaciones y la junta esta en todo potestad como persona jurídica a establecer ese tipo de contratos. Esos dineros son muy importantes para las juntas cuando un director de colegio en una entrega de títulos de bachillerato manifiesta que recibe 16 millones de colones del presupuesto del Estado, pero que la junta en venta de bienes de servicio y alquileres y otros tienen 25 millones de colones, me pone a pensar. Manifestó don Wilberth Pérez, lo pone a pensar en que se invierte ese dinero, hay monto de 60 mil colones por mes de una aula y otra en 20 mil colones, hay diferentes montos de alquiler. Sería bueno que nos contesten que con base en qué procedimientos legales atinentes a la ley de contratación administrativa están actuando.

Manifestó la señora Reina Fonseca que a veces alquilan las instalaciones por sumas ridículas y no concuerda con el gasto en que incurre la institución en cuanto a agua y luz por el monto que se alquila, sale más bien el Estado y la institución perdiendo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-26-05

- ❖ **Devolver la consulta a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública por considerarse una respuesta insatisfactoria a la información solicitada y manifestarle que no fue la normativa que rige para el alquiler de edificios y mobiliario escolar lo que se les solicitó sino un estudio exhaustivo sobre todos los centros educativos que están siendo alquilados a particulares y las condiciones en que este procedimiento se ha llevado a cabo para determinar si cumplen con las disposiciones legales vigentes, si se están lastimando los intereses superiores**

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



de los estudiantes y del proceso educativo y si existen circunstancias contrarias a los dispuesto por la Ley de Enriquecimiento Ilícito.

ARTICULO 5

Informe de la liquidación presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2005.

El señor Danilo Barrantes Secretario General del Consejo Superior de Educación, entrega para conocimiento del Consejo el informe de la liquidación presupuestaria correspondiente al I trimestre 2005.

Se toma nota.

ARTICULO 6

Solicitud de efectuar prueba de admisión para los Colegios Experimentales Bilingües.

La señora Gloria Paniagua manifestó que la Comisión de Leyes y Reglamentos ha analizado mucho el tema y había varias opiniones al respecto. La disyuntiva va en el sentido del examen de admisión que ellos solicitan y la comisión se plantea ¿cuál es el propósito de hacer un examen de admisión?. Son colegios que están funcionando como académicos porque no están funcionando como bilingües. La propuesta más bien es que se les pueda dar los insumos necesarios para que funcionen como tales y cuando ya sean realmente experimentales bilingües hablar de un examen de admisión o no. Jurídicamente es válido el examen de admisión pero considero que técnicamente no es pertinente. Se solicitó un informe sobre el estado de estos colegios porque pareciera que algunos están funcionando sin su respectiva aprobación.

El señor Wilberth Pérez manifestó que la discusión en el seno de la comisión es que ya existen dos o tres votos constitucionales a favor de la prueba de admisión y que se debería analizar con criterio técnico y jurídico en el caso de que se revierta el proceso y se vote diferente si sería contrario al voto constitucional.

Don Edgar Carpio manifestó que en el entender de la comisión se solicitó que la señora Gloria Paniagua expusiera su inquietud en el Plenario, porque realmente lo que se dice es real, no es solamente etiquetar a una institución diciendo que es bilingüe, sino darle el equipo y personal necesario.

REPÚBLICA DE COSTA RICA CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



Don Guillermo Vargas manifestó que le parece que hay dos temas en discusión, uno de orden legal: se puede o no se puede hacer examen de admisión?, el otro es: la conveniencia desde el punto de vista técnico educativo, amerita o no amerita hacer examen de admisión? Los colegios experimentales bilingües tienen una historia que es real, esto se remonta a la administración de don Eduardo Doryan. Era un proyecto ambicioso, interesante, y en ese momento estaba en su apogeo el idioma inglés. Pero estos colegios no son bilingües. Bilingüe es cuando el estudiante recibe un porcentaje de asignaturas en su lengua materna y otra en la lengua extranjera y al final de la jornada sale con el manejo de dos idiomas. Estos colegios tienen dos o tres lecciones de inglés más. Es cierto que está contemplado que al profesor de los colegios bilingües se les pague más que a los de colegios regulares porque además de enseñar ciencias, enseñan inglés, pero en la realidad, no es cierto. Y se han continuado abriendo colegios experimentales bilingües y otros no los abrimos nosotros, se abren solos. El problema es más la esencia: si el colegio experimental bilingüe tiene una naturaleza tal que exige a los estudiantes un requisito particular se justifica la prueba de admisión.

La señora Sandra García manifestó que efectivamente la comisión de Leyes y Reglamentos analizó mucho este tema y se decidió traerlo al Plenario. Inicialmente estábamos acogiendo el criterio legal el cual es afirmativo para la realización de la prueba de admisión en estos colegios. Manifestó doña Sandra que lo que la llamó a la reflexión fue la intervención de doña Gloria en ese sentido. Sugiere doña Sandra que a estos colegios desde el Ministerio de Educación se les debe dar un seguimiento, de manera que efectivamente se hagan bilingües, porque sí son importantes. Son necesarios no solo estas instituciones sino las otras modalidades existentes y comenzar a trabajar en la parte de capacitación y en lo que se refiere al bilingüismo comenzar con algunos colegios como plan piloto que se fortalezcan en esa línea, para que efectivamente sean bilingües.

CONSIDERANDO

- I. Que en Sesión Plenaria N° 10-98 del cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete el Consejo Superior de Educación aprueba el informe presentado por el Programa Promesa en relación con el desarrollo de los Colegios Experimentales Bilingües y el Plan de Desarrollo Institucional, el cual incluye el establecimiento de un proceso de selección e ingreso.
- II. Que en oficio del 10 de octubre de 2003, la señora Leonor Eugenia Cabrera Monge, Asesora Nacional de Inglés y Coordinadora de Colegios Experimentales Bilingües informa el interés de los Directores de ese modelo educativo para que se autorice la realización de una prueba de admisión a los estudiantes que deseen ingresar a séptimo año.

224

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- III. Que mediante oficio DVM-2912-08, de fecha 9 de agosto de 2004, el señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico envía al Consejo Superior de Educación la propuesta de perfil de la modalidad académica experimental bilingüe.
- IV. Que la Asesoría Legal mediante informe AL-030-05, del 28 de abril de 2005, considera que el establecimiento de una normativa que regule el proceso de admisión es compatible con el ordenamiento jurídico. Asimismo, recomienda la evaluación de cada uno de los aspectos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por el Plenario del Consejo Superior de Educación en la Sesión N° 10-98.
- V. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación determinó la necesidad de evaluar la experiencia de los Colegios Experimentales Bilingües que justifique definir un proceso de admisión diferenciado de las demás instituciones académicas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-26-05

- ❖ **Solicitar al Ministro de Educación Pública realizar las gestiones para la evaluación de los Colegios Experimentales Bilingües que incluya cada uno de los aspectos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por el Plenario del Consejo Superior de Educación en la Sesión N° 10-98, en un plazo no mayor de cuatro meses.**

- ❖ **Solicitar al Señor Ministro de Educación Pública que informe, a más tardar el 1° de julio del 2005, al Consejo Superior de Educación, la nómina de Colegios Experimentales Bilingües que actualmente están funcionando, indicando la fecha y el acuerdo que autoriza su integración a la experiencia.**

- ❖ **Informar a los Colegios Experimentales Bilingües que no podrán realizar examen de admisión en tanto el Consejo Superior de Educación no lo autorice.**

**REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



ARTICULO 7

Invitación a presentación del Modelo de Gestión del Proyecto Hemisférico “Gestión y Certificación escolar para la formación y acreditación de competencias laborales y claves en el II nivel de la educación secundaria”.

El señor Ministro invita a los señores miembros del Consejo Superior de Educación a participar de la presentación del Modelo de Gestión del Proyecto Hemisférico “Gestión y Certificación escolar para la formación y acreditación de competencias laborales y claves en el II nivel de la educación secundaria”.

Se toma nota.

ARTICULO 8

Asuntos varios

1.- La señora Sandra García manifestó que estuvo presente en la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica, porque está en proceso de acreditación. Indica que los pares externos expresaron estar preocupados porque encuentran que en las escuelas primarias no hay docentes de Educación Física, aún cuando existe la Ley 7800 que obliga a que la Educación Física se imparta en la escuela primaria, el Ministerio no está abriendo códigos.

Comenta doña Sandra que ella les manifestó que la política si existe pero que la situación que podría estar incidiendo es presupuestaria y de liderazgo institucional y que es realmente lamentable que se esté dando esta situación por la importancia que reviste la enseñanza de la Educación Física en la primaria, que incluso ella considera que si se quiere, es más necesaria que en secundaria.

Manifestó el señor Ministro que el convenio centroamericano obliga a impartir Artes Industriales, Artes Plásticas y todas las complementarias. Sin embargo, se han hecho muchos esfuerzos y se continúa en ese proceso. Es claro que las limitaciones presupuestarias no han permitido avanzar como quisiéramos en este sentido .

2.- La señora Sandra García se refirió a la solicitud planteada la sesión anterior con respecto al plan nacional de capacitación del CENADI. Les recuerda a los señores y señoras del Consejo que el CENADI presentó ante el Consejo un sistema de capacitación, mismo que no fue aprobado por el Consejo. Que ella fue la persona que coordinó la comisión que se nombró para el análisis de la propuesta y que la señora Daisy Orozco, directora del CENADI, en aquella oportunidad, se presentó a

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



reunión con las personas designadas por parte del Consejo, nadie de la División de Desarrollo Curricular.

Manifestó doña Sandra que en aquella oportunidad se conversó , entre otras cosas, sobre la inconveniencia de crear más burocracia y que no era necesario otro sistema, por lo que se le solicitó a doña Daisy que presentara un plan de capacitación, pero no estructurado en sistema.

Insiste en la necesidad de buscar en las actas si hubo o no traslado de acuerdo porque ella informó de la labor realizada y sobre las consultadas que se hicieron del documento, por lo que, hasta donde recuerda, no se consideró conveniente continuar con un proyecto que no era viable y así se comentó en reunión con la señora Orozco. Se hicieron las observaciones del por qué no se aprobaba y que se le recomendaba que presentara otra propuesta en se sentido.

El señor Danilo Barrantes manifestó que le ha sido imposible conversar con la señora Daisy Orozco, quien se encuentra fuera del país, con el propósito de elaborar un informe a este Consejo con respecto a la solicitud de doña Sandra García.

Comenta doña Sandra García que lo que procede es dar seguimiento, revisar las actas y conocer que tiene el CENADI en ese sentido, pero que de lo que si está totalmente segura es que se reunieron con la señora Orozco, que la propuesta fue consultada, que se consideró inconveniente su aprobación, que ella presentó el informe oral al Consejo y que el Consejo estuvo de acuerdo en no apoyar la creación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación.

3.- Doña Gloria Paniagua manifestó que en relación con el acuerdo nacional de educación, se les está entregando para su respectivo estudio un documento con los considerandos y los por tanto de cada una de las siete áreas sometidos a estudio. Es la última versión, con lo cual concluyen el trabajo de comisión asignado por el Consejo Superior.

Pregunta doña Gloria Paniagua ¿cuál será a partir de ahora la estrategia?, ya la comisión cumplió la misión asignada por el Consejo Superior de Educación.

Le manifiestan a doña Gloria que ahora la misma comisión junto con el señor Chévez deberá modificar el documento para darle formato de planteamiento estratégico.

4.- La señora Sandra García comenta que fue visitada por el director y el Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Máximo Quesada situado en Patarrá, quienes le plantearon la inquietud en torno a las limitaciones para llevar a cabo en el corto plazo la construcción del nuevo edificio de la institución, misma que de acuerdo con las autoridades competentes, se encuentra en pésimas condiciones. Manifestó la señora García que le informaron las personas citadas que la Contraloría

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



General de la República, les denegó la posibilidad de contratar de manera directa la construcción de la planta física, a pesar de las argumentaciones.

La señora Sandra García consulta la posibilidad que desde este Consejo se le solicite a la Contraloría General de la república considerar como caso excepcional la solicitud planteada por la Junta Administrativa del Colegio Máximo Quesada para lograr vía contratación directa la construcción de la planta física.

El señor Ministro informa que este caso está siendo atendido por su Despacho.

ARTICULO 9

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- ❖ Propuesta de modificación a la ley del Consejo Superior de Educación.

Sobre esta propuesta de modificación a la Ley del Consejo Superior de Educación, la Comisión de Leyes y Reglamentos está abocada al estudio y análisis de dicha modificación, sobre la base de las propuestas existentes.

- ❖ Nota de presentación para la Educación Abierta.

Una vez analizada la documentación sobre la nota de presentación para la Educación Abierta, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-26-05

- ❖ **Solicitar a la Asesoría Legal y a la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación un análisis sobre el tema de reconocimiento de cursos aprobados, de acuerdo con los reglamentos que norman todas estas modalidades.**

Comisión de Planes y Programas

- 1.- Plan piloto inclusión de estudiantes especiales en la Educación Técnica.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Una vez analizada la documentación sobre el Plan piloto inclusión de estudiantes especiales en la Educación Técnica, el Consejo Superior de Educación acuerda:



Acuerdo 06-26-05

- ❖ **Solicitar a la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación emitir criterio sobre la propuesta.**
- 2. Actualización de la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI).

Una vez analizada la documentación sobre Actualización de la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI), el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-26-05

- ❖ **Solicitar a la Supervisión de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria la información referente a la existencia de la carrera de Técnico Dental del Instituto de Formación Integral y desde cuándo está funcionando.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 26-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de junio de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-05 del 13 de junio de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

